Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 03/10/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 79722/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de siete (7) Notebook, en el marco de la ejecución del Convenio registrado bajo el N° 24416, denominado "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego – R.U.N."

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido Nº 1/23 - RAF 628, U.G.G. 1285UG y U.G.C. UC1285 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica denominado "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego R.U.N."

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22 y Nº 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21, Resolución C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22 y Nº 565/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Adquisición de siete (7) Notebook, en el marco de la ejecución del Convenio registrado bajo el N° 24416, denominado "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego – R.U.N." Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 01/23 – RAF 628, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1285UG, U.G.C. UC1285, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° **20** /23.-

M.D.H.
T.C.

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.